



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 095-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Abril 25 de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 001-2022-MPA-CS/LP N° 02-2022-MPA-CS-1 de fecha 21 de Abril de 2022, presentado por el **Presidente del Comité de Selección** para llevar a cabo el procedimiento de selección: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2022-MPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 14221 DEL SECTOR TAPAL MEDIO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** con Código Único N° 2313570, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A" de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 088-2022-MPA-GM de fecha 20 de Abril de 2022 se **DESIGNÓ** al Comité de Selección encargado de la conducción del Procedimiento de selección: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2022-MPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 14221 DEL SECTOR TAPAL MEDIO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** con Código Único N° 2313570, por un valor referencial de **S/ 3' 284, 069.94 (Tres Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Sesenta y Nueve con 94/100 Soles).**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22° de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, establece que la **Licitación Pública** se utiliza para la contratación de bienes y obras; y, el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 095-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Abril 25 de 2022.



Que, el literal a) del Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa que las contrataciones a **suma alzada**, es aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra respectivas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, **los mismos que son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.**



Que, a través del documento del visto, el Presidente del referido Comité, solicita la aprobación de las bases para llevar a cabo el **procedimiento de selección: LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2022-MPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 14221 DEL SECTOR TAPAL MEDIO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** con Código Único N° 2313570, por un valor referencial de S/ 3' 284, 069.94 (Tres Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Sesenta y Nueve con 94/100 Soles), incluido impuestos de ley, con **precios vigentes al mes de Febrero de 2022**, con Plazo de Ejecución: **Ciento Veinte (120) días calendario**, bajo el Sistema de Contratación: **A Suma Alzada**.



Que, en consideración a lo manifestado en los párrafos precedentes, el Gerente de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 0331-2022-MPA-GAJ de fecha 22 de Abril de 2022 emite su opinión precisando que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debe aprobarse las bases estandarizadas para llevar a cabo el **procedimiento de selección: LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2022-MPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 14221 DEL SECTOR TAPAL MEDIO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** con Código Único N° 2313570, por un valor referencial de S/ 3' 284, 069.94 (Tres Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Sesenta y Nueve con 94/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 095-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Abril 25 de 2022.

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A" de fecha 05 de Enero de 2022 para **aprobar las bases administrativas de los procedimientos de selección para la contratación de bienes servicios en general, consultorías u obras**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de contratación pública.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases para llevar a cabo el procedimiento de selección: LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2022-MPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 14221 DEL SECTOR TAPAL MEDIO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" con Código Único N° 2313570, por un valor referencial de S/ 3' 284, 069.94 (Tres Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Sesenta y Nueve con 94/100 Soles), incluido impuestos de ley, con precios vigentes al mes de Febrero de 2022, con Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días calendario, bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR al Presidente del Comité de Selección designado, presentar la carta de compromiso y adhesión de la normativa de contrataciones debidamente suscrita y firmada por cada uno de sus miembros.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional-OCI, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

 Municipalidad Provincial de Ayabaca
C.P.C. Jaime Enrique Sólano Castillo
GERENTE MUNICIPAL